



CÓDIGO DEL CONCURSO: 200524/ASO/029	
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 24 de mayo de 2024	BOUC: 20
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	
DEPARTAMENTO: ESTUDIOS EDUCATIVOS	
FACULTAD: EDUCACIÓN -CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO-	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Intervención temprana en contextos de riesgo biológico, socio-ambiental, familia y escuela; Pedagogía Hospitalaria: Cuidados centrados en el Desarrollo; Intervención Temprana	
PERFIL PROFESIONAL: Especialista de Equipo de Atención Temprana (preferente pedagogo/a, psicopedagogo/a o psicólogo/a)	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
DEL TORO ALONSO, VÍCTOR	11,2



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1Experiencia profesional en la act. asociada a la docencia específica (0-6 puntos)				2Experiencia universitaria en la act. docente específica (0-3 puntos)				Otros méritos (0-1 puntos)						Valoración méritos	Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL
	1*	2	3	Total (1)	4*	5	6*	Total (2)	7	8	9	10	11	Total* (3)	TOTAL (1+2+3)		
DEL TORO ALONSO, VÍCTOR	4,5	0,75	0,2	5,45	2	0,5	0,5	3	0,4	5,8	0,1	0,6	2	1	9,45	1,75	11,2
LÓPEZ GUINEA, MARÍA DEL CASTELLAR	0	0	0,1	0,1	0,48	0	0,5	0,98	0,1	1,32	0,1	0,6	3	0,58	1,66		
AMADOR CAYUELA, PALOMA	0	0	0	0	0	0	0	0	1,41	0	0	0	0	0,15	0,15		
ILLANA VICARIA, JOSÉ JAVIER	0	0	0	0	0	0	0	0	0,2	0,3	0	0	0	0,05	0,05		

¹Baremo conforme al perfil profesional de la convocatoria de la plaza.

²Baremo conforme a las necesidades docentes de la convocatoria de la plaza.

*Las puntuaciones subtotales están ponderadas conforme a la normativa convocatoria de la plaza.



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1. Experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza (0-6)	
1.-	Experiencia profesional en el campo específico (hasta 4,5 puntos)
2.-	Participación en proyectos de innovación docente en el área fuera del ámbito universitario (hasta 1 punto)
3.-	Materiales docentes publicados (hasta 0,5 puntos)
2.- Experiencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza (0-3)	
4.-	Docencia Universitaria (afín al área de conocimiento) (hasta 2 Puntos)
5.-	Evaluaciones docentes (hasta 0,5 puntos)
6.-	Proyectos de innovación docente en el ámbito universitario (hasta 0,5 puntos)
3.- Méritos (0-1)	
7.-	Formación y certificaciones específicas adicionales a su experiencia profesional
8.-	Publicaciones relacionadas con la experiencia profesional y congresos, conferencias, seminarios impartidos.
9.-	Participación en programas movilidad docente, estancias docentes.
10.-	Grado de doctor, acreditación universitaria, gestión, dirección de tesis, premios.
11.-	Participación en proyectos de investigación.
SUMATORIO DE LOS TOTALES (1, 2, 3)	
Puntuación entrevista personal	
Sumatorio total SUMATORIO DE LOS TOTALES (1, 2, 3) Y ENTREVISTA PERSONAL	

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE - María Belén Sáenz-Rico de Santiago

SECRETARIO - Víctor León Carrascosa

VOCAL - Melani Penna Tosso

VOCAL - Bienvenida Sánchez Alba

VOCAL - Mercedes Sánchez Sainz

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.



Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A Firmado: María Belén Sáenz-Rico de Santiago	EL/LA SECRETARIO/A Firmado: Víctor León Carrascosa
---	---

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: